



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 33
ZAPALLAR, 08/01/2024**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Decreto N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la Administración de estado; la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, Decreto Presupuestario N° 26/2023 del 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1° Que, La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición de agendas 2024 para estudiantes asistentes a los establecimientos educacionales de la comuna, fondos SEP.

2° Que, Mediante Decreto Alcaldicio N°3621 de fecha 07 de diciembre del 2023, se aprobaron las Bases para la adquisición de agendas 2024 para estudiantes asistentes a los establecimientos educacionales de la comuna, fondos SEP.

3° Que, Esta licitación se reguló además por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.

4° Que, Con fecha 11 de diciembre del 2023 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-53-LE23.

5° Que, Con fecha 18 de diciembre del 2023 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
AGENDAS EDUCA LIMITADA RUT: 76.544.471-3	Aceptada	Sin observaciones
CASTILLA Y ARAGON SPA RUT: 96.989.530-7	Aceptada	Sin observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

IMPRESA FULL IMAGEN SPA RUT: 77.426.298-9	Aceptada	Sin observaciones
JAIME MANUEL MARMOR ABARCA RUT	Aceptada	Sin observaciones
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA RUT: 76.805.650-1	Aceptada	Sin observaciones
GRAFICA PRAGGA SPA RUT: 77.097.468-2	Aceptada	Sin observaciones

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 20 de diciembre de 2023, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
AGENDAS EDUCA LIMITADA RUT: 76.544.471-3	Admisible	Proponente adjunta documentos para completar oferta administrativa solicitada a través de foro inverso por lo cual se aplicará el descuento señalado en artículo 13° de las bases administrativas generales.
CASTILLA Y ARAGON SPA RUT: 96.989.530-7	Admisible	Sin observaciones
IMPRESA FULL IMAGEN SPA RUT: 77.426.298-9	Inadmisible	Proponente no presenta documentos (anexos técnicos y administrativos) para completar la oferta administrativa solicitada a través de foro inverso. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 2 de las Bases administrativas generales .
JAIME MANUEL MARMOR ABARCA RUT:	Inadmisible	Proponente no presenta documentos (anexos técnicos y administrativos) para completar la oferta administrativa solicitada a través de foro inverso. Lo anterior, causal de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		Inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 2 de las Bases administrativas generales .
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA RUT: 76.805.650-1	Admisible	Sin observaciones.
GRAFICA PRAGGA SPA RUT: 77.097.468-2	Inadmisible	Proponente no presenta documentos (patente municipal al día) para completar la oferta administrativa solicitada a través de foro inverso. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 2 de las Bases administrativas generales.

7° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y según los valores ofertados en su anexo N°4 Oferta económica, recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se ADJUDIQUÉ al proveedor **CASTILLA Y ARAGON SPA** Rut: **96.989.530-7** la Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE AGENDAS 2024 PARA ESTUDIANTES ASISTENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FONDOS SEP", ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-53-LE23, por un monto máximo de **\$9.988.003.-** (Nueve millones novecientos ochenta y ocho mil tres pesos), IVA incluido, con un plazo de entrega de 1 día hábil y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

8° Que, la empresa **CASTILLA Y ARAGON SPA** RUT **96.989.530-7**, tiene habilitación vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.

DECRETO:

1° **ADJUDIQUÉSE** al proveedor **CASTILLA Y ARAGON SPA** Rut: **96.989.530-7** la Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE AGENDAS 2024 PARA ESTUDIANTES ASISTENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FONDOS SEP", ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-53-LE23, por un monto máximo de **\$9.988.003.-** (Nueve millones novecientos ochenta y ocho mil tres pesos), IVA incluido, con un plazo de entrega de 1 día hábil y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Mercado Publico).

3° **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIAPPACASSE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08027D0000ZP913001202402400000033